

[:] **RUTH ZA VALETA SALGADO**

Hoy tenemos libertades, posibilidad de ejercicio de los derechos ciudadanos; la nueva década debe vernos caminar sobre una reforma del Estado impulsada desde la calle, desde la visión de la gente.

RUTH ZA VALETA SALGADO*

La Revolución del Bicentenario

Hoy nos rige la Constitución de 1917 que establece las bases del mundo de lo posible y la construcción de una cultura que se expandió desde América del Norte hasta Centroamérica: el sistema presidencialista.

Hace 200 años fue necesaria una Guerra de Independencia para alcanzar la libertad como ciudadanos y hace 100 fue necesaria una Revolución para sentar las bases de un Estado nación. En los dos casos se derivaron constituciones que sellaban los nuevos pactos sociales que se construían entre los actores reales de poder. En ambos se derramó la sangre de los mexicanos, hoy requerimos derramar ideas y propuestas, pero sobre todo voluntad política, amor al país, sentido de pertenencia y proyección de estadistas, para hacer la Revolución que necesita nuestro país.

Desde 1812 hasta 1917 se promulgaron constituciones cuyo contenido, en mucho, mostraba el pulso del momento y la influencia del exterior. Tal fue el caso de la de 1812 o de la Centralista, de 1836, que mostró la clara mayoría conservadora de la Cámara de Diputados, o la de 1857, cuyo momento cumbre del debate nos trascribe el diputado Francisco Zarco en el periódico *El siglo XXI* el 5 de septiembre de 1856, en la que el ala progresista de la Cámara logró imponer sus razonamientos y argumentos para establecer el contenido de una de las constituciones más representativas del movimiento liberal del país.

Hoy nos rige la Constitución de 1917, que establece las bases del mundo de lo posible y la construcción de una cultura que se expandió desde América del Norte hasta Centroamérica: el sistema presidencialista. Sin lugar a dudas, el contenido de ésta rescató los elementos externos e internos del momento, pero sobre todo la experiencia práctica de

Continúa en siguiente hoja



Fecha 07.01.2010	Sección Primera	Página 14
----------------------------	---------------------------	---------------------

los gobiernos de las últimas tres décadas de 1800 y de la primera de 1900. Si leemos la historia con puntualidad advertiremos que también contempla las convicciones de Venustiano Carranza contra el parlamentarismo.

Desde la promulgación de la Carta Magna de 1917 no se ha convocado a un nuevo Constituyente, pero se le han hecho infinidad de cambios y en las últimas cuatro décadas se realizaron reformas del Estado, en su mayoría referentes a lo electoral. Es decir, a los procedimientos a través de los cuales se consolidan algunos de los principios de la democracia. Hemos creado algunas instituciones que modifican la relación entre los ciudadanos y sus gobernantes, pero no hemos podido llevarla a una trascendencia mayor de esa visión del Estado que la nueva realidad mexicana tiene.

En el pasado fueron los legisladores y los gobiernos los protagonistas de los cambios formales en las constituciones, al retomar la experiencia y las condiciones nacionales y mundiales. Hoy es el momento de que los actores conformados del viejo pacto social que generó la cultura del sistema presidencialista establezcan el nuevo acuerdo nacional que esté a la altura de las condiciones globales y nuestras circunstancias como país y busquen responder al ¿cómo alcanzamos una reforma integral del Estado, generadora de esa revolución que necesitamos para romper los intereses creados por los poderes fácticos, que nos están destruyendo? (la convocatoria debe concretarse incluso en primera instancia por el Presidente de la República).

Si ya el Ejecutivo federal emitió sus prioridades en cuanto a una Reforma del Estado, y la Cámara de Diputados y la de Senadores incluyeron en sendas iniciativas los cambios for-

males que se derivaron de los trabajos de la Comisión para la Reforma del Estado de la LX Legislatura en los rubros de Régimen de Estado y de Gobierno, Poder Judicial, Federalismo, Democracia y Sistema Electoral y Garantías Sociales (incluso los partidos políticos han establecido sus reformas estructurales), solamente falta que los ciudadanos exijamos que sean concretadas esas propuestas.

Los ciudadanos podemos exigir esos acuerdos y su cumplimiento. Recordemos el caso del Distrito Federal: fue después de 1988 y de la realización del Plebiscito Ciudadano cuando las re-

formas para darle independencia prosperaron. Aún queda la parte medular de su reforma, pero no se puede negar que los cambios se lograron.

El de 1968 fue calificado como un año “revolucionario”. La solicitud de destituir a unos jefes de la policía parecía un asunto administrativo, pero lograr que la autoridad, que la clase política, atendiera una demanda ciudadana, era una verdadera revolución. Hoy tenemos libertades, posibilidad de ejercicio de los derechos ciudadanos. La nueva década debe vernos caminar sobre una reforma del Estado impulsada desde la ca-

Continúa en siguiente hoja

Fecha 07.01.2010	Sección Primera	Página 14
----------------------------	---------------------------	---------------------

lle, desde la visión de los ciudadanos.

**Maestra en derecho constitucional por la UNAM
ruthzavaletas@yahoo.com.mx*

El de 1968 fue calificado como un año “revolucionario”. La solicitud de destituir a unos jefes de la policía parecía un asunto administrativo, pero lograr que la autoridad, que la clase política, atendiera una demanda ciudadana, era una verdadera revolución.